



R/75

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 20 ABR. 2010

**VISTO:** el Convenio de Cooperación Económica y Técnica celebrado entre el Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay con fecha 13 de setiembre de 2005 y el Contrato para suministro de Hospitales y equipamiento de oficina con Uruguay suscripto entre los referidos Gobiernos el 19 de febrero de 2009;

**RESULTANDO:** I) que el Convenio de Cooperación Económica y Técnica referido otorga una donación por el equivalente de veinte millones de Yuanes de Renminbim a la República Oriental del Uruguay;

II) que dicho ofrecimiento tiene como objeto la financiación de proyectos acordados por el Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, determinándose los detalles específicos en cada ocasión;

III) que el Contrato para suministro de hospitales y equipamientos de oficina referido, celebrado en el marco del Convenio mencionado, dispone el suministro de artículos de hospital y equipos de oficina a la República Oriental del Uruguay;

IV) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es quien recibirá los artículos referidos;

**CONSIDERANDO:** I) la conveniencia de aceptar la donación ofrecida;

II) que el Decreto 91/997 de 19 de marzo de 1997 otorga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la potestad de coordinación en la ejecución de los programas y proyectos de cooperación internacional;

III) que el artículo 116 de la Ley 18.172 de "rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal ejercicio 2006", del 31 de agosto de 2007, crea el Instituto Uruguayo de Cooperación Internacional (IUCI) al que encomienda la coordinación, supervisión y seguimiento de la cooperación internacional.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º- Convalídase el Convenio de Cooperación Económica y Técnica celebrado con fecha 13 de setiembre de 2005 por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la representación de la República Oriental del Uruguay y la República Popular de

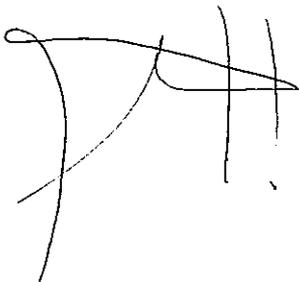
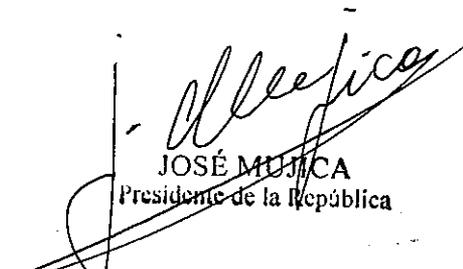
2010/02/04/101035

China.

2º - Autorízase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a aceptar en representación de la República la donación de los artículos de hospital y equipos de oficina otorgados por la República Popular de China, de acuerdo al Contrato para suministro de Hospitales y equipamiento de oficina con Uruguay suscripto el 19 de febrero de 2009, en el marco del Convenio de Cooperación Económica y Técnica mencionado, de acuerdo al Anexo A que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

3º – Autorízase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a entregar en representación de la República, los artículos de hospital y equipos de oficina donados hasta el momento a los organismos públicos referidos en el Anexo B que se adjunta y forma parte de la presente resolución y según la distribución que en el mismo se indica, así como a redistribuirlos en caso de que no fueren recibidos por los organismos destinatarios.

4º- Comuníquese, etc.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several vertical lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República